



República Dominicana
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PERICIAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REFERENCIA:

Procedimiento de Compra Menor NO. **ARD-DAF-CM-2019-0023**, **ADQUISICION DE GUANTES Y BOTAS QUIRURGICAS DESECHABLES, PARA USO DEL PERSONAL MEDICO QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LOS DIFERENTES CENTROS DE AISLAMIENTO Y AREA DE CUARENTENA DEL COVID-19, QUE ESTAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE NUESTRA HONORABLE INSTITUCION.**

En el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, siendo las diez horas (10:00) del día once (11) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia Nacional y ciento cincuenta y siete (157) de la Restauración de la República, en el Salón de Conferencias de la Dirección de Planes y Proyectos, ARD., se dio inicio a la sesión de trabajo para la evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A", y ofertas económicas "SOBRE B" del Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2019-0023**, adquisición de guantes y botas quirúrgicas desechables, para uso del personal médico que se encuentra laborando en los diferentes centros de aislamiento y área de cuarentena del COVID-19, que están bajo la responsabilidad de nuestra honorable Institución, por los Peritos Técnicos calificados Capitán de Fragata **RICHARD PLACENCIO ÁLVAREZ**, ARD, y Capitán de Fragata **CESAR A. SCROGGINS WARGNER**, ARD.

Para participar en el procedimiento en referencia fueron convocadas a presentar ofertas a través del Portal Transaccional las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), dedicadas a esta actividad comercial; presentando propuestas las empresas listadas más abajo:

- 1) **SOCIEDADES DRSD, SRL.**
- 2) **GTG INDUSTRIAL, SRL.**

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Ofertas Técnicas "SOBRE A", verificando que las empresas se ajusten a lo requerido por la Entidad Contratante:

- 1) **SOCIEDADES DRSD, SRL;** la misma no presentó en su oferta una certificación que la valide pertenecer a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), además de no especificarlo en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) como tal, donde este proceso fue dirigido a MIPYMES.

R. J. P. A.

C. A. S. I. A.

- 2) **GTG INDUSTRIAL, SRL.** la misma presentó en su oferta una certificación que la valida pertenecer a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), además especificarlo en su Registro de Proveedor del Estado (RPE).

SEGUNDO: De igual forma, procedimos a evaluar y analizar las Ofertas Económicas "SOBRE B" presentadas por los Oferentes/Proponentes en fechas siete (07) de mayo del año dos mil veinte (2020), las cuales se detallan a continuación:

1. **SOCIEDADES DRSD, SRL; RDS\$998,500.00** (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100).
2. **GTG INDUSTRIAL, SRL; RDS\$1,102,500.00** (UN MILLÓN CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100).

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia establece: *"Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta"*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 1-02, en lo concerniente a las Condiciones de entrega del bien: *"El plazo estimado para la entrega será inmediata, a partir de la fecha de adjudicación del Oferente/Proponente que resulte adjudicatario del presente proceso y en las cantidades requeridas por la Entidad Contratante"*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 2-00, en lo concerniente al Precio y Forma de Pago: *"Un pago total correspondiente al cien por ciento (100%), en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del bien, de acuerdo a certificación de recepción de almacén"*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 3-00, establece los criterios de evaluación: *"Cumplimiento con las descripciones técnicas, Muestras que cumplan con las especificaciones técnicas, Marcas reconocidas, Mejor calidad, Garantía de los productos y Tiempo de entrega"*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 4-00, establece Documentación técnica Documentos a presentar: *" a) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), b) Certificación pago de impuestos, c) Certificación pago tesorería de la Seguridad Social (TSS) (Si aplica), d) RPE actualizado, e) Especificación técnica, f) Certificación de MIPYMES, g) Oferta técnica"*.

CONSIDERANDO: Que las Especificaciones Técnicas del proceso en referencia en su numeral 7-00 párrafo 3, establece Forma de Presentación de la Muestra del bien: *"Nota:*

RBD

CASW

es obligatorio presentar las muestras requeridas más arriba, la oferta debe incluir todos los artículos solicitados, se adjudicará a un solo proveedor. Sólo serán tomadas en cuenta las propuestas económicas completas para fines de evaluación”.

CONSIDERANDO: que la empresa **GTG INDUSTRIAL, SRL**, cumple con todas Especificaciones Técnicas del proceso.

CONSIDERANDO: que la empresa **SOCIEDADES DRSD, SRL**, no presentó en su oferta una certificación que la valide pertenecer a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), además de no especificarlo en su Registro de Proveedor del Estado (RPE), donde este proceso fue dirigido a MIPYMES; además de no cumplir con las condiciones de pago, al no especificar en su oferta crédito a 60 días hábiles como se requiere en el numeral 2-00 del Pliego de Condiciones Específicas, de igual manera no enviaron las muestras ni físicas ni digitales como se requiere en el numeral 3-00 y el numeral 7-00 párrafo 3 del Pliego de Condiciones Específicas, además solo presentaron la oferta técnica con las especificaciones de algunos de los productos ofertados y no como se requiere en el numeral 4-00 literales E y G del Pliego de Condiciones Específicas, imposibilitando de esta manera la comparación de la calidad y marcas ofertadas, haciendo de esta manera que esta oferta no sea considerada como la más conveniente para los intereses Institucionales.

VISTA: Las especificaciones técnicas para el Procedimiento de Compra Menor No. **ARD-DAF-CM-2020-0023**.

VISTA: la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Por lo anteriormente expuesto, luego de evaluadas y analizadas las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas, con relación a la adquisición de guantes y botas quirúrgicas desechables, para uso del personal médico que se encuentra laborando en los diferentes centros de aislamiento y área de cuarentena del COVID-19, que están bajo la responsabilidad de nuestra honorable Institución, y en cumplimiento al artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ésta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines recomienda:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **GTG INDUSTRIAL, SRL**; por un valor de **RDS\$1,102,500.00** (UN MILLÓN CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100), por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, y por presentar la oferta favorable para los intereses de la Institución, para la adquisición de guantes y botas quirúrgicas desechables, para uso del personal médico que se encuentra laborando en los diferentes centros de aislamiento y área de cuarentena del COVID-19, que están bajo la responsabilidad de nuestra honorable Institución, detallados a continuación:

2020

CASW


ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PARES	5,000.00	BOTAS QUIRURGICAS DESECHABLES
2	CAJAS	350.00	GUANTES NITRILO SIN POLVO (100UND/CAJA, SIZE S)
3	CAJAS	400.00	GUANTES NITRILO SIN POLVO (100UND/CAJA, SIZE M)
4	CAJAS	400.00	GUANTES NITRILO SIN POLVO (100UND/CAJA, SIZE L)

SEGUNDO: RECHAZAR la oferta económica de la empresa **SOCIEDADES DRSD, SRL**; por no presentar en su oferta una certificación que la valide pertenecer a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), además de no especificarlo en su Registro de Proveedor del Estado (RPE), donde este proceso fue dirigido a MIPYMES; de igual manera por no cumplir con las condiciones de pago, al no especificar en su oferta crédito a 60 días hábiles como se requiere en el numeral 2-00 del Pliego de Condiciones Específicas, de igual manera no enviaron las muestras ni físicas ni digitales como se requiere en el numeral 3-00 y el numeral 7-00 párrafo 3 del Pliego de Condiciones Específicas, además solo presentaron la oferta técnica con las especificaciones de algunos de los productos ofertados y no como se requiere en el numeral 4-00 literales E y G del Pliego de Condiciones Específicas, imposibilitando de esta manera la comparación de la calidad y marcas ofertadas, haciendo de esta manera que esta oferta no sea considerada como la más conveniente para los intereses Institucionales.

CONCLUSIÓN: Siendo las 10:40 horas de la fecha que antecede éste documento, damos por terminado el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR No. **ARD-DAF-CM-2020-0023**, PARA LA ADQUISICION DE GUANTES Y BOTAS QUIRURGICAS DESECHABLES, PARA USO DEL PERSONAL MEDICO QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LOS DIFERENTES CENTROS DE AISLAMIENTO Y AREA DE CUARENTENA DEL COVID-19, QUE ESTAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE NUESTRA HONORABLE INSTITUCION, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



CESAR A. SCROGGINS WARGNER
Capitán de Fragata, ARD.



RICHARD PLACENCIO ÁLVAREZ
Capitán de Fragata, ARD.